

de «Construcción nave de aperos, vallado de parcela y balsa de riego en margen derecha del río Cubillas en término municipal de Deifontes (Granada)» (coordenadas UTM: X: 447.705; Y: 4.131.976).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sita en Av. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 26 de enero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 467/2011).

Expediente: MA-51442.

Descripción: Legalización de cobertizo de ganado, margen derecha del Arroyo Macharaviaya, en Zona de Policía de 19,5 x 19,85 m.

Peticionario: José Domingo López Quintero.

Cauce: Arroyo Macharaviaya.

Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).

Lugar: Parcela 731 del polígono 26.

Málaga, 11 de enero de 2011.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Villatorres, de modificación de bases para la selección de plaza de Policía Local.

EDICTO DE LA ALCALDÍA

Martín Lerma Molino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villatorres (Jaén).

Hace saber: Que aprobadas las bases que han de regir la convocatoria de una plaza de Policía Local mediante el sistema de oposición libre, bases que fueron objeto de publicación en el BOP de Jaén núm. 30, de 7 de febrero de 2011, y BOJA núm. 12, de 19 de enero de 2011, se hace público que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2011 la modificación las mismas.

En este sentido, en el punto 3, apartado b), donde dice tener 18 años de edad y no haber cumplido los 35, debe decir tener cumplidos 16 años y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa. Los aspirantes a las plazas que tengan 35 años o más, en cuanto a la marcas exigidas para la superación de cada una de las pruebas físicas de que consta el primer ejercicio, quedarán incluidos en el grupo de 30 a 34 años, siendo declarados no aptos quienes no superen las marcas exigidas a los aspirantes encuadrados en este grupo.

Igualmente, por imperativo de lo establecido en la Ley de Autonomía Local 5/2010, se deja sin efecto el apartado 6.1 en

cuanto a la intervención del representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Villatorres, 18 de febrero de 2011.- El Alcalde, Martín Lerma Molino.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de plazas de Oficial Jardinero y Conductor.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, POR PROMOCIÓN INTERNA, DOS PLAZAS DE OFICIAL JARDINERO Y DOS DE OFICIAL CONDUCTOR, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por promoción interna, por el procedimiento de Concurso-Oposición de dos plazas de Oficial Jardinero y dos de Oficial Conductor, vacantes en la plantilla de funcionarios y que figura en el Anexo que acompaña a estas bases:

Las plazas objeto de esta convocatoria están incluidas en la Oferta Pública de 2010 y dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluye.

2. Normas generales.

Las plazas que se convocan se ajustarán a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril; R. Decreto 896/1991, de 7 de junio; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. 364/1995, de 10 de marzo; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

f) Ser funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento con una antigüedad de al menos dos años en esta Corporación, en el grupo de titulación inmediatamente inferior a la plaza que se opte, tal y como se especifica en el Anexo.

Para las dos plazas de Oficial Conductor se debe estar en posesión del permiso de conducción clase B.